



Lucía Matarredona Chornet

Abogada en Domingo Monforte Abogados Asociados



La modificación de la mención registral relativa al sexo y su implicación en los delitos de violencia de género

La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI trata de desarrollar y garantizar los derechos de las personas LGTBI y, en este sentido, adquiere especial relevancia el derecho al cambio registral de la mención al sexo que, a partir de la entrada en vigor de la Ley 4/2023, permite la modificación registral del sexo en el Registro Civil a petición del solicitante sin necesidad de ningún requisito adicional.

Conforme establece el preámbulo de la [Ley 4/2023](#), dicha modificación legislativa se basa en el principio de libre desarrollo de la personalidad (artículo 10 CE) y, así, establece el Tribunal Constitucional en su sentencia número **99/2019, de 18 de julio**, que “con ello está permitiendo a la persona adoptar decisiones con eficacia jurídica sobre su identidad. La propia identidad, dentro de la cual se inscriben aspectos como el nombre y el sexo, es una cualidad principal de la persona humana.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |